



El H. Ayuntamiento de Teziutlán, Pue., a través de la Regiduría de Educación Pública, Actividades Culturales, Deportivas y Sociales, y la Dirección de Educación; con fundamento en lo dispuesto en los artículos 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 13 fracción III y 15 fracción IV de la Ley General de Educación; Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales; 118 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 1, 3, 15, 24, 31 fracción XIII, 44 y Noveno Transitorio de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 11 fracciones I, II, III y 13 fracción IV de la Ley de Educación del Estado de Puebla; 1, 2, 4, y 5 fracción I, del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública del Estado de Puebla; 43 bis, 78 fracciones I y XVII, 91 fracción XXVI, 150 fracción I y 159 fracción IV de la Ley Orgánica Municipal,

CONVOCA

A LAS INSTITUCIONES (PÚBLICAS Y PRIVADAS) DE TODOS LOS NIVELES EDUCATIVOS, DE LOS SISTEMAS CENTRALIZADOS Y DESCENTRALIZADOS PERTENECIENTES AL MUNICIPIO DE TEZIUTLÁN, PUE.

A PARTICIPAR EN LAS **GUARDIAS DE HONOR A LOS SÍMBOLOS PATRIOS (EL ESCUDO, LA BANDERA Y EL HIMNO NACIONALES) QUE SE REALIZARÁN EN LAS INSTALACIONES DEL PALACIO MUNICIPAL DE TEZIUTLÁN, PUE.**

CONSIDERACIONES

La Bandera, junto con **el Escudo** y **el Himno Nacionales**, son los Símbolos que nos representan y nos unen como Nación Mexicana.

La Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacional, regula las características y la difusión de los símbolos patrios; entró en vigencia el 8 de febrero de 1984 por el entonces Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, Miguel De La Madrid Hurtado, y en ella se establece:

CAPÍTULO PRIMERO

De los Símbolos Patrios

Artículo 1o.- El Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales, son los Símbolos Patrios de los Estados Unidos Mexicanos. La presente Ley es de orden público y regula sus características y difusión, así como el uso del Escudo y de la Bandera, los honores a esta última y la ejecución del Himno.

Artículo 2o.- El Escudo Nacional está constituido por un águila mexicana, con el perfil izquierdo expuesto, la parte superior de las alas en un nivel más alto que el penacho y ligeramente desplegadas en actitud de combate; con el plumaje de sustentación hacia abajo tocando la cola y las plumas de ésta en abanico natural. Posada su garra izquierda sobre un nopal florecido que nace en una peña que emerge de un lago, sujeta con la derecha y con el pico, en actitud de devorar, a una serpiente curvada, de modo que armonice con el conjunto. Varias pencas del nopal se ramifican a los lados. Dos ramas, una de encino al frente del águila y otra de laurel al lado opuesto, forman entre ambas un semicírculo inferior y se unen por medio de un listón dividido en tres franjas que, cuando se representa el Escudo Nacional en colores naturales, corresponden a los de la Bandera Nacional.

Cuando el Escudo Nacional se reproduzca en el reverso de la Bandera Nacional, el águila mexicana se presentará posada en su garra derecha, sujetando con la izquierda y el pico la serpiente curvada.

Un modelo del Escudo Nacional, autenticado por los tres poderes de la Unión, permanecerá depositado en el Archivo General de la Nación, uno en el Museo Nacional de Historia y otro en la Casa de Moneda.

Artículo 3o.- La Bandera Nacional consiste en un rectángulo dividido en tres franjas verticales de medidas idénticas, con los colores en el siguiente orden a partir de la asta: verde, blanco y rojo. En la franja blanca y al centro, tiene el Escudo Nacional, con un diámetro de tres cuartas partes del ancho de dicha franja. La proporción entre anchura y longitud de la bandera, es de cuatro a siete. Podrá llevar un lazo o corbata de los mismos colores, al pie de la moharra. Un modelo de la Bandera Nacional, autenticado por los tres poderes de la Unión, permanecerá depositado en el Archivo General de la Nación y otro en el Museo Nacional de Historia.

Artículo 4o.- La letra y música del Himno Nacional son las que aparecen en el capítulo especial de esta Ley. El texto y música del Himno Nacional, autenticados por los tres poderes de la Unión, permanecerán depositados en el Archivo General de la Nación, en la Biblioteca Nacional y en el Museo Nacional de Historia.

La Bandera, El Escudo y El Himno Nacionales, representan los valores y la historia de nuestro país, los cuales, sumados a las costumbres y tradiciones, van creando un sentido de pertenencia; por ello con la presente Convocatoria buscamos en nuestro Municipio:

- Consolidar los Valores de: Libertad, Justicia, Igualdad, Democracia, Fraternidad e Identidad Nacional, con el objetivo de fortalecer la transformación social en la que vivimos.

- Arraigar en nuestro Municipio la Participación de la Comunidad Educativa y Civil para rendir Honor a nuestros Símbolos Patrios en esta fecha tan significativa de nuestra historia.

B A S E S

Fecha: Lunes 15 de Septiembre de 2025.

Lugar: Palacio Municipal de Teziutlán, Pue.

Participantes: Personal del H. Ayuntamiento de Teziutlán, Pue., y las/los Representantes de las Instituciones Públicas y Privadas de Educación Básica, Media Superior y Superior de los Sistemas Centralizados y Descentralizados de la Ciudad de Teziutlán, Pue., (Estudiantes, Personal Directivo-Docente-De Apoyo, así como Madres-Padres de Familia-Tutores).

Las/los Participantes en las Guardias a los Símbolos Patrios que se realizarán en el Palacio Municipal de Teziutlán, Pue., deberán apegarse a los siguientes LINEAMIENTOS, emanados del **Protocolo de Guardias a Los Símbolos Patrios**, emitido por la Dirección de Educación Física, dependiente de la Secretaría de Educación Pública del Estado de Puebla, mismo que se incluye en la presente Convocatoria (ANEXO 1):

- A. Número de Integrantes por Guardia. Cada Guardia Institucional puede ser integrada por 6 u 8 integrantes, quienes se formarán en dos hileras por estatura (de mayor a menor).
- B. Duración de la Guardia a la Bandera Nacional Mexicana. La duración de cada Guardia se organizará de la siguiente manera:
 - Nivel Preescolar a 1º, 2º, 3º y 4º del Nivel Primaria, tendrán una Duración de 3 minutos.
 - 5º y 6º del Nivel Primaria a los Niveles Secundaria, Media Superior, Superior, Madres-Padres de Familia-Tutores, así como Personal Directivo-Docente-De Apoyo, tendrán una Duración de 5 minutos.

**En caso de que alguna Institución Educativa desee participar con más de una Guardia, deberán notificarlo previamente para la programación consecutiva de las mismas.*

C. Orden de Participación. La Asignación del Orden de Participación del Personal del H. Ayuntamiento de Teziutlán, Pue., así como de las Instituciones Inscritas será por Niveles Educativos de la siguiente manera:

1. Presidenta Municipal e Integrantes del Cabildo.
2. Secretaría del Ayuntamiento.
3. Seguridad Pública, Seguridad Vial, Protección Civil de Teziutlán.
4. Direcciones de Área y Coordinaciones del H. Ayuntamiento de Teziutlán.
5. Coordinación Regional de Desarrollo Educativo 03 Teziutlán.
6. Educación Especial / Inicial (Orden Alfabético de Instituciones Educativas).
7. Educación Preescolar (Orden Alfabético de Instituciones Educativas).
8. Educación Primaria (Orden Alfabético de Instituciones Educativas).
9. Educación Secundaria (Orden Alfabético de Instituciones Educativas).
10. Educación Media Superior / Capacitación para el Trabajo (Orden Alfabético de Instituciones Educativas).
11. Educación Superior (Orden Alfabético de Instituciones Educativas).

Horarios y Actividades:

- **9:00 Hrs. Acto Cívico.** Se realizará en el Patio del Palacio Municipal de Teziutlán, mismo que será Presidido por la Lic. Karla Victoria Martínez Gallegos, Presidenta Municipal de Teziutlán, Pue., acompañada por Autoridades Civiles y Educativas del Municipio. También participan la Escolta Oficial de Seguridad Pública Municipal; Regidoras-Regidores, Síndico y Secretaria, así como Directoras-Directores y todo el Personal del H. Ayuntamiento de Teziutlán, Pue., bajo el siguiente Programa:
 1. Entrada de Escolta con la Bandera Nacional.
 2. Entonación del Himno Nacional Mexicano.
 3. Colocación de la Bandera Nacional en su Nicho de Honor, junto al Escudo Nacional y el Himno Nacional Mexicano
 4. Entonación del Himno al Estado de Puebla.

- **9:30 a 14:00 Hrs. Inicio y Desarrollo de Guardias a los Símbolos Patrios.**

INSCRIPCIONES:

1. Se realizarán a partir de la publicación de la presente hasta el día Miércoles 10 de Septiembre de 2025.

2. Las Instituciones Educativas interesadas en Participar en las Guardias a los Símbolos Patrios que se realizarán en el Palacio Municipal de Teziutlán, pueden Inscribirse de dos formas:

a) Llenando la **FICHA DE REGISTRO** incluida en la presente Convocatoria (ANEXO 2) y entregándola en la Oficina de la Dirección de Educación, ubicada en el Palacio Municipal de Teziutlán, Pue., en días hábiles (Lunes a Viernes) con Horario de 8:00 a 14:00 Hrs.

b) También pueden Registrarse de Forma Digital escaneando el siguiente Código QR que los vincula al llenado de un Formulario:



3. A partir del día Jueves 11 de Septiembre de 2025, se realizará la Confirmación de las Instituciones Educativas que participarán en las Guardias a los Símbolos Patrios en el Palacio Municipal de Teziutlán, Pue., y serán notificadas de su Orden de Participación Asignado (incluido su Horario). *También recibirán las especificaciones correspondientes a los Protocolos de Seguridad emitidos por Protección Civil de Teziutlán, Pue., en la realización de este Evento.*

TRANSITORIOS:

- La presente Convocatoria tiene como propósito vincular la participación de las Escuelas de todos los Niveles con el H. Ayuntamiento de Teziutlán, a la par de las Guardias que se realizan en cada Plantel Educativo; *en caso de que esta Actividad no se efectúe en las Instituciones Educativas, se Invita a considerar su Programación y Ejecución.*
- Los puntos no previstos en la presente Convocatoria serán resueltos por la Regiduría de Educación Pública, Actividades Culturales, Deportivas y Sociales así como por la Dirección de Educación del H. Ayuntamiento de Teziutlán, Pue.

Contacto:

- Mtro. Carlos Manuel Aburto Macias, Regidor de Educación Pública, Actividades Culturales, Deportivas y Sociales / Dirección de Educación del H. Ayuntamiento de Teziutlán, Pue. (2311137696)

Teziutlán, Pue., Septiembre de 2025.

H. AYUNTAMIENTO DE TEZIUTLÁN 2024-2027...

“UNA NUEVA HISTORIA”

LIC. KARLA VICTORIA MARTÍNEZ GALLEGOS.
PRESIDENTA MUNICIPAL DE TEZIUTLÁN, PUE.

